



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 86 - 2017/MPJB

Jorge Basadre, 22 AGO 2017

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 69-2017-PASACPL-CACT-GDE-MPJB, de fecha 17 de agosto del 2017, el residente de proyecto "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito Locumba, Prov. Jorge Basadre-Tacna", ha elaborado el plan de trabajo Participación en la XIX Feria Internacional de Tacna - Feritac 2017" con presupuesto de S/1, 230.00 (Un mil doscientos treinta con 00/100 soles); el mismo que será ejecutado desde el 23 de agosto del 2017 al 30 de agosto del 2017,

Que, mediante Informe N° 278-2017-GDE-GM/MPJB, de fecha 17 de agosto del 2017, el Gerente de Desarrollo Económico al MVZ. Carlos Alberto Cárdenas Terrazas, hace conocer al Gerente Municipal, para su evaluación y aprobación el Plan de trabajo "Participación en la XIX Feria Internacional de Tacna Feritac 2017",

Que, con el Informe N° 752-2017-OPP-GM-A/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal, a fin de atender el Plan de trabajo "Participación en la XIX Feria Internacional de Tacna Feritac 2017" del proyecto: "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna" brindando la disponibilidad presupuestal por el importe de S/1, 230.00 (Un mil doscientos treinta con 00/100 soles);

Que con el INFORME N° 746-2017-OAL/MPJB, la Oficina de Asesoría legal opina favorablemente la aprobación del plan de trabajo antes mencionado;

Por lo tanto en aplicación a la desconcentración de facultades otorgadas por Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB, con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Participación en la XIX Feria Internacional de Tacna Feritac 2017" por el monto S/ 1, 230.00 (Un mil doscientos treinta con 00/100 soles) a ser ejecutado entre el 23 de agosto del 2017 al 30 de agosto del 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico la ejecución de plan de trabajo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

CC.  
G.M  
OPP  
OAJ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
GERENCIA MUNICIPAL  
Mg. Richard Villavicencio Flores  
GERENTE MUNICIPAL